

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal Unidad de Personal



PARRAL, 1 4 MAYO 2020

DECRETO EXENTO Nº 2000)

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Afecto Nº 1961 de fecha 06.12.16 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 04 de fecha 03 de enero del 2017, complementado con Decreto Exento Nº 5647 de fecha 30 de octubre del 2018, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**"
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el presente cometido, al funcionario que se individualiza, para retiro de medicamentos en Almacén Regional (09:00 a 12:00 horas) en la ciudad de Talca, el día 13 de Mayo del año en curso:

JOSE LOPEZ SALVO Conductor

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

J**AW**/pea. **D**ISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Carpeta Personal

3.- Archivo

DIRECTOR ILUSTRE ILUSTRE DARWING MAUREIRA TAPIA

Director Depto. de Salud